

VISTOS

- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Plan Estratégico de actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía de para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Resolución de 27 de febrero de 2020.
- El Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto.
- El Informe de la Dirección General de Control Presupuestario de 10 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente expuestos y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 44/2020, de 3 de septiembre, artículo 7.1.1.g)

RESUELVO

Primero.- Aprobar la cuarta modificación puntual del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022, cuyo contenido figura en anexo a la presente resolución y en hoja Excel adjunta.

Segundo.- Ordenar la publicación de la citada modificación en el Portal de Transparencia, por haberse publicado en este medio con fecha 10 de marzo de 2020, el Plan de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1133563	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero	Pablo Rubio Medrano		29/12/2021 22:07:19	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: RTSUGVOX4LMDBOY			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	29/12/2021 22:07:23

ANEXO I

1.- Indemnizaciones por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas

Objetivo: Indemnizaciones por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas, incluidos en el ámbito de aplicación retroactiva de la Ley 4/3018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 23/2020, de 30 de marzo (BOR núm. 157 de 10 de agosto de 2021).

Indicadores: N° beneficiarios: 26

Partida	Importe
20.02.1312.480.00	635.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1133563	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Pablo Rubio Medrano	29/12/2021 22:07:19	
2		SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: RTSUGVOX4LMDBOY Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	29/12/2021 22:07:23	